 <p>Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GTTH-5
		Versión No. 01 - 2020
	<b>Macroproceso:</b> ESTRATÉGICO	TRD: 03 - 04
		<b>Proceso:</b> PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
<b>Subserie:</b> RESOLUCIONES		Páginas: 1

**RESOLUCION N° 010 DE 2026  
(ENERO 19 DE 2026)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE  
GESTION AMBIENTAL (PIGA) DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
GIRÓN PARA LA VIGENCIA 2026”**


**EL PERSONERO MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN  
(SANTANDER)**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes

**Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado la garantía de la efectividad de los principios, derechos y deberes, la participación ciudadana y el control al ejercicio del poder público, correspondiendo a las autoridades administrativas asegurar un servicio transparente, eficiente y orientado al interés general.
2. Que el artículo 209 de la Constitución Política consagra que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, incorporando mecanismos de control interno.
3. Que conforme al artículo 178 de la Ley 136 de 1994, el Personero Municipal tiene la función de vigilar la conducta oficial de los servidores públicos municipales, ejercer la guarda y promoción de los derechos humanos, proteger el interés público y ejercer el control administrativo en el municipio.
4. Que la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017 disponen la obligatoriedad de diseñar, implementar y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual constituye un instrumento esencial para el cumplimiento de los objetivos institucionales, la mejora continua y la rendición de cuentas a la ciudadanía.
5. Que la ley Ley 99 de 1993, que establece el Sistema Nacional Ambiental (SINA), ley 1955 de 2019 que integra los principios de sostenibilidad y eficiencia energética en la gestión pública, Ley 373 de 1997 que Establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, junto con el Decreto 456 de 2008, Decreto 076 de 2015, que compila la normatividad ambiental, se establece que El PIGA es una herramienta que permite a las entidades públicas gestionar de manera adecuada los aspectos ambientales de sus operaciones, por lo que es prioritario y necesario el cumplimiento de estos lineamientos para cumplir con sus responsabilidades ambientales.
6. Que la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios de la función administrativa, establece la necesidad de implementar mecanismos de planeación, organización y control que fortalezcan la capacidad institucional para el cumplimiento de sus fines.
7. Que en aras de fortalecer la gestión administrativa, la seguridad jurídica, la eficiencia institucional y la calidad en la prestación de los servicios a la ciudadanía, se hace necesario establecer y adoptar el plan institucional de gestión ambiental (PIGA) de la

 <p>Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GTTH-5
		Versión No. 01 - 2020
	<b>Macroproceso:</b> ESTRATÉGICO	TRD: 03 - 04
		<b>Proceso:</b> PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
<b>Subserie:</b> RESOLUCIONES		<b>Páginas: 2</b>

Personería Municipal de San Juan Girón como instrumento de planeación, organización, control y mejora continua.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adóptese el plan institucional de gestión ambiental (PIGA) de la Personería Municipal de San Juan de Girón – Santander, el cual forma parte integral de la presente Resolución y será de obligatorio cumplimiento en todas las dependencias y niveles jerárquicos de la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Plan institucional de gestión ambiental (PIGA) de la Personería Municipal de San Juan de Girón constituye el instrumento técnico, jurídico y administrativo que fija lineamientos y se constituye como la herramienta para que la entidad gestione de manera adecuada los aspectos ambientales de sus operaciones y será de obligatorio cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** Dependencias Responsables. Cada dependencia de la Personería Municipal será responsable de implementar, desarrollar, controlar y mejorar los procesos y procedimientos definidos en el Plan institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de acuerdo con sus competencias.



**ARTÍCULO CUARTO.** Vigencia y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan Girón, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

  
**CRISTIAN FERNANDO BAUTISTA BOHORQUEZ**  
 Personero Municipal

Proyectó Carolina Rey García Profesional	Revisó: Edgar Pérez Parra – CPSP Control interno	Revisó aspectos jurídicos: María del Pilar Abril – Abogada
---	---	---

 <p><b>PERS</b>  <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GTTH-5
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	<b>Macroproceso:</b> ESTRATÉGICO	<b>Proceso:</b> PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
<b>Subserie:</b> RESOLUCIONES	<b>Páginas:</b> 3	

## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2026

### INTRODUCCIÓN

El Programa de Gestión Ambiental Institucional (PIGA) es un instrumento de planificación ambiental que orienta las acciones internas de la Personería Municipal de Girón hacia el uso racional de los recursos naturales, la prevención de impactos ambientales y el fortalecimiento de una cultura institucional sostenible.

Este documento busca integrar la gestión ambiental en la operación diaria de la entidad, mediante la implementación de programas y estrategias que promuevan la eficiencia en el consumo de agua y energía, la adopción de buenas prácticas administrativas y la adquisición responsable de bienes y servicios.

El PIGA 2026 se articula con los lineamientos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS 2026) de la entidad, fortaleciendo las acciones complementarias en materia de aprovechamiento, ahorro de recursos y sostenibilidad.

### JUSTIFICACIÓN



La gestión ambiental institucional permite a las entidades públicas cumplir con su responsabilidad frente a la protección del ambiente y el uso eficiente de los recursos, en concordancia con los principios de desarrollo sostenible.

En la Personería Municipal de Girón, la formulación e implementación del PIGA 2026 contribuye al cumplimiento del marco normativo nacional y de los compromisos institucionales, promoviendo una administración pública más responsable, sostenible y coherente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El PIGA 2026 se articula con el PGIRS 2026, el cual contempla la gestión de residuos especiales y peligrosos. Este programa prioriza acciones internas orientadas al uso eficiente de los recursos, la prevención de impactos ambientales y la promoción de la cultura institucional sostenible.

### MARCO NORMATIVO

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente y organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA).
Decreto 456 de 2008	Implementación de los PIGA en entidades públicas.
Ley 1955 de 2019	Integra los principios de sostenibilidad y eficiencia energética en la gestión pública
Decreto 2811 de 1974	Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente
Decreto 1076 de 2015	Compila la normativa ambiental vigente, incluyendo las disposiciones sobre gestión de recursos
Ley 697 de 2001	Fomenta el uso racional y eficiente de la energía
Ley 373 de 1997	Establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua

 <p><b>PERS</b>  <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GTTH-5
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	<b>Macroproceso:</b> ESTRATÉGICO	<b>Proceso:</b> PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
	<b>Subserie:</b> RESOLUCIONES	Páginas: <b>4</b>

## OBJETIVO GENERAL

Implementar estrategias de gestión ambiental institucional en la Personería Municipal de Girón, orientadas al uso eficiente de los recursos naturales, la prevención de impactos ambientales y la consolidación de una cultura organizacional sostenible.

## PROGRAMAS AMBIENTALES INSTITUCIONALES

### PROGRAMA 1. USO EFICIENTE DEL AGUA

#### DESCRIPCIÓN:

Busca optimizar el consumo de agua potable dentro de las instalaciones, promoviendo el uso responsable y la implementación de pequeñas acciones de ahorro.

#### OBJETIVO:

Reducir el consumo de agua en las actividades administrativas mediante la implementación de prácticas sostenibles.

#### ACCIONES:

- Revisión de posibles fugas en lavamanos y sanitarios.
- Colocación de afiches informativos en baños y puntos de lavado.
- Sensibilización al personal sobre el uso racional del agua.
- Monitoreo de consumo (si aplica).

#### INDICADORES:

- Número de campañas o jornadas de sensibilización realizadas.
- Porcentaje de reducción de consumo mensual (si se cuenta con facturación).
- Cantidad de afiches instalados.



### PROGRAMA 2. USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

#### DESCRIPCIÓN:

Promueve la adopción de medidas que reduzcan el consumo de energía eléctrica dentro de la entidad

#### OBJETIVO:

Fomentar el ahorro energético mediante el uso racional de equipos eléctricos y luminarias.

 <p><b>PERS</b>  <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GTTH-5
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	<b>Macroproceso:</b> ESTRATÉGICO	<b>Proceso:</b> PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
<b>Subserie:</b> RESOLUCIONES	Páginas: <b>5</b>	

#### ACCIONES:

- Aprovechamiento de la luz natural.
- Apagar equipos que no estén en uso.
- Colocar afiches o recordatorios en puntos de consumo.
- Evaluar gradualmente el cambio a luminarias LED.

#### INDICADORES:

- Número de campañas de sensibilización realizadas.
- Número de afiches o recordatorios instalados.
- Porcentaje estimado de reducción del consumo eléctrico.

### PROGRAMA 3. COMPRAS SOSTENIBLES

#### DESCRIPCIÓN:

Busca incorporar criterios ambientales en la adquisición de bienes y servicios institucionales, priorizando productos ecológicos y reciclables.

#### OBJETIVO:

Incluir criterios de sostenibilidad en las adquisiciones institucionales para reducir impactos ambientales indirectos.

#### ACCIONES:

- Promover la compra de productos biodegradables y reciclados.
- Incluir criterios de eficiencia y durabilidad en las compras institucionales.
- Promover la adquisición de insumos que reduzcan el uso de papel y plásticos.
- Gestionar apoyo de aliados o programas externos para fortalecer campañas ambientales.



#### INDICADORES

- Porcentaje de compras con criterios sostenibles.
- Número de productos ecológicos adquiridos.
- Número de aliados o convenios ambientales gestionados.

### PROGRAMA 4. CULTURA AMBIENTAL INSTITUCIONAL

#### DESCRIPCIÓN:

Fortalece la conciencia ambiental de los funcionarios, contratistas y visitantes de la entidad mediante procesos de capacitación y sensibilización ambiental.

 <p><b>PERS</b>  <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GTTH-5
		Versión No. 01 - 2020 TRD: 03 - 04
	<b>Macroproceso:</b> ESTRATÉGICO	<b>Proceso:</b> PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
	<b>Subserie:</b> RESOLUCIONES	Páginas: <b>6</b>

#### OBJETIVO:

Promover una cultura institucional orientada a la sostenibilidad y el cumplimiento de la política ambiental.

#### ACCIONES:

- Realizar jornadas de capacitación y formación ambiental.
- Diseñar campañas comunicativas sobre buenas prácticas ambientales.
- Implementar días institucionales de sostenibilidad (recolección, reciclaje, etc.).
- Vincular fechas ambientales (Día del Agua, Tierra, Reciclaje, etc.).

#### INDICADORES:

- Número de capacitaciones realizadas.
- Porcentaje de participación del personal.
- Número de campañas o jornadas ejecutadas.

### PROGRAMA 5. OFICINA VERDE

#### DESCRIPCIÓN:

Promueve buenas prácticas administrativas enfocadas en el manejo responsable del papel, la impresión y la digitalización documental.

#### OBJETIVO:



Reducir el consumo de papel y fomentar la gestión digital de documentos en las dependencias institucionales.

#### ACCIONES:

- Implementar campañas de ahorro de papel (“Imprime solo si es necesario”).
- Uso preferente de medios digitales para comunicaciones internas.
- Reutilización de hojas impresas por una cara.
- Separación y entrega de residuos reciclables a gestores autorizados.

#### INDICADORES

- Porcentaje de reducción en consumo de papel.
- Número de documentos digitalizados.
- Cantidad de campañas realizadas.

 <p><b>PERS</b>  <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GTTH-5
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	<b>Macroproceso:</b> ESTRATÉGICO	<b>Proceso:</b> PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
<b>Subserie:</b> RESOLUCIONES	<b>Páginas:</b> 7	

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento al cumplimiento del PIGA 2026 será realizado por lo menos una vez al año, mediante la revisión de los indicadores de avance de cada programa, documentando las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos.

### CONCLUSIONES

La formulación e implementación del PIGA 2026 constituye una herramienta esencial para fortalecer la gestión ambiental institucional de la Personería Municipal de Girón, articulando esfuerzos internos para alcanzar una entidad más sostenible, consciente y responsable con el medio ambiente.

  
**CRISTIAN FERNANDO BAUTISTA BOHORQUEZ**  
 PERSONERO MUNICIPAL

Proyectó Carolina Rey García - Profesional	Revisó: Edgar Pérez Parra - CPSP Control interno	Revisó aspectos jurídicos: María del Pilar Abril - Abogada
---	---	---